TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL, ESTADO DE MÉXICO"

CONSULTORES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

GENERALIDADES DE LA PROMOCIÓN.

A. De la denominación de la dinámica, Responsable y precio:

Programa Especifico de Protección Civil (Programa), Estado de México.
Corporativo Mexicano para la Gestión Integral de Riesgos y el Desarrollo Sostenible (**Consultores para el Desarrollo Sostenible**).
Precio de la promoción.

1. **Participantes:** Podrán participar en la presente Promoción exclusivamente aquellas personas físicas o morales propietarios de entidades de los sectores social y privado obligados a contar con un Programa Especifico de Protección Civil o cuenten un Programa registrado ante la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo vigente hasta le mes de mayo del 2027, ubicados en el Estado de México.
2. **Descripción de la Promoción:** Precio de la promoción: Sí el Participante contrata el servicio denominado: "ASESORÍA Y ELABORACIÓN DOCUMENTAL SOBRE NORMATIVIDAD Y REQUERIMIENTOS APLICABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL" (Programa Especifico de Protección Civil), entonces pagará **$34,220.00** (**Treinta y Cuatro Mil Doscientos Veinte Pesos 00/100 M.N**), IVA incluido, al contratar el servicio.
3. **Condiciones de participación:** La presente promoción se encuentra dirigida a personas físicas o morales que contraten el servicio y que:
   a. Sean propietarios o representantes legales de empresas ubicadas en el Estado de México.
   b. Sean propietarios de entidades de los sectores social y privado obligados a contar con un Programa Específico de Protección Civil clasificados con un nivel de: "**mediano riesgo**", de conformidad con lo establecido en el **Libro Sexto y su Reglamento del Código Administrativo del Estado de México**.
   c. Para activar la promoción los participantes deberán de pagar por concepto de anticipo el 25% (veinticinco porciento) del precio de la promoción.
   d. Soliciten y acepten la propuesta técnico – económica del servicio denominado: "ASESORÍA Y ELABORACIÓN DOCUMENTAL SOBRE NORMATIVIDAD Y REQUERIMIENTOS APLICABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL".
4. **Vigencia de la promoción:** Del 30 de octubre al 20 de diciembre del 2026.
5. **Restricciones:** Se consideran las siguientes restricciones para la promoción.
   a. Promoción valida por ubicación. Sí el prospecto de cliente administra más de una unidad de negocio o establecimiento, deberá pagar el precio referido en el punto 2 de esta promoción por cada una de las unidades, establecimiento y entidades.
   b. La promoción **no incluye** pagos por conceptos como: dictamen de instalaciones de gas, dictamen de instalaciones eléctricas, Visto Bueno de Seguridad y Operación, constancia de seguridad estructural, dictamen de seguridad estructural, pólizas de seguro, elaboración de planos generales o específicos, certificaciones, alarmas, sistemas de alertamiento, equipo de combate contra incendios, pago de derechos por conceptos de evaluación de presentación o actualización del programa, estudios, análisis por parte de laboratorios de prueba acreditados, capacitaciones no mencionadas por **Consultores para el Desarrollo Sostenible** y ningún otro trámite y/o registro.
   c. Para la capacitación de las brigadas de protección civil se considera un máximo de 15 (quince) brigadistas a capacitar.
   d. En caso de contar con un número de brigadistas mayor al referido en el inciso anterior, deberá pagar **$522.00** (**Quinientos Veintidós Pesos 00/100 M.N**), IVA incluido, por cada brigadista adicional a capacitar.
   e. No aplica con otras promociones ni descuentos.